



PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA LA VIRTUALIDAD

Objetivo General:

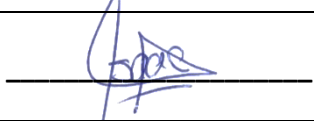
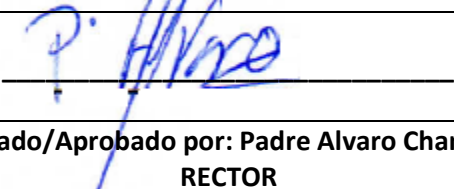
Asegurar el buen desenvolvimiento académico y comportamental del estudiante por medio del diálogo y el cumplimiento de acuerdos y compromisos, tanto de la Institución con el estudiante y con el padre de familia, o viceversa.

Protocolo de comunicación académico y comportamental para conocimiento e intervención del Padre de Familia.

Los docentes, tutores y/o miembros de la institución convocarán a los padres de familia a reuniones formativas e informativas sobre proyectos que favorezcan el desarrollo y formación integral de los niños/as y adolescentes, y/o proyectos por el bienestar de toda la comunidad educativa.

En cuanto a la comunicación sobre el rendimiento académico comportamental del estudiante es importante que el padre de familia conozca el siguiente procedimiento.

1. Faltas académicas y/o comportamentales leves: el/la docente o tutor/a dialogarán con el estudiante llegando a acuerdos y compromisos que ayuden a mejorar su rendimiento y/o comportamiento.
2. Si las faltas leves de rendimiento y/o comportamiento se repitieran por segunda vez en la misma u otras asignaturas el/la docente o tutor/a convocarán al padre de familia o representante legal a una reunión Virtual, para llegar a acuerdos y compromisos de orientación y formación para el estudiante.
3. Faltas académicas y/o comportamentales graves; o repetición por tercera vez de una falta leve, el/la docente o tutor/a y el DECE convocarán al padre de familia o representante legal a una reunión Virtual para llegar a acuerdos y compromisos o aplicación de acciones correctivas para el bienestar del estudiante, de acuerdo a lo que establece el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI) y/o Código de Convivencia Institucional, dando el acompañamiento y seguimiento necesario.

	
Elaborado por: Ing Isaac Ojeda VICERRECTOR	Revisado/Aprobado por: Padre Alvaro Chamorro RECTOR